

## Comunicado N° 001-2015-GART

- Asunto** : Actualización del CUCSS para las unidades duales que no integran una planta de Reserva Fría
- Referencia:** Resolución N° 067-2014-OS/CD, Artículo Segundo, Numeral 1.3
- Fecha** : 06 de enero de 2015

---

### POTENCIA EFECTIVA DE UNIDADES DUALES (DP) VIGENTE A LA FECHA

Parámetro	Valor	Unidades
DP	506,818 <sup>(Nota 1)</sup>	MW

- Potencia efectiva de las Unidades calificadas tomada de la página Web del COES-SINAC, conforme se establece en la norma "Compensación Adicional por Seguridad de Suministro", y también informadas por Edegel S.A.A. mediante carta GGEyC-001-2015 recibida el 06.01.2015. Potencia efectiva con diesel + inyección de agua:
  - TG7 de Santa Rosa mediante Resolución N° 3-2014-OS/GFE/G : 121,331 MW
  - UTI 5 y UTI 6 de Santa Rosa mediante Resolución N° 069-2010-OS/GFE : (47,362 + 46,171) MW
  - TG3 y TG4 de Ventanilla mediante Resolución N° 2051-2009-OS/GFE: (146,113 + 145,841) MWReemplaza al Comunicado N° 013-2014-GART del 02 abril de 2014
- El valor publicado se mantendrá vigente en tanto no se publique otro que lo sustituya

**Nota 1:** De acuerdo con el numeral 4.5 de la norma "Compensación Adicional por Seguridad de Suministro", modificada con Resolución N° 084-2014-OS/CD, la remuneración como Unidad Dual es efectiva desde el mes siguiente de la calificación, que para la TG7 de Santa Rosa fue aprobada con Resolución N° 3-2014-OS/GFE/G de fecha 30.12.2014.

[vormeno]